



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación	:	76001-33-33-004- 2016-00333-00
Demandante	:	Luis Amílcar Cruz Alegría y otros
Demandado	:	Distrito Especial de Santiago de Cali Red Salud del Norte-ESE NORTE
Llamados en garantía	:	La Previsora S.A. Cía. de Seguros Aseguradora Solidaria de Colombia Sindicato Asociación de Servidores del Sector Salud
Vinculado	:	Fabilu Ltda. – Clínica Colombia
Medio de control	:	Reparación Directa
Expediente	:	76001333300420160033300 SAMAI Proceso Judicial

Auto sustanciación

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el oficio del 02 de octubre del presente año¹, remitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Unidad Básica Cali, donde manifiesta que a la entidad no le es posible practicar la experticia requerida, así como el informe pericial GRCOPPF-DRSOCCDTE-10439-2015 del 26 de agosto de 2015².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente por SAMAI)
LARRY YESID CUESTA PALACIOS
JUEZ

¹ Fl., 4 Doc. 23 del expediente digital.

² Fls., 5 a 12, ibidem.